

## SECRETARÍA GENERAL

### RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR MEDIO DE OFICIALÍA DE PARTES

No.	PROCEDENCIA
1.-	Clemente Contreras Arenas y José M. García Santamaría, Municipio de San Pablo del Monte, Edo. de Tlaxcala

	Lic. Antonio Soto Sánchez Diputado Federal Secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público
06 MAR 2009	
<b>RECIBIDO</b>	
Nombre: <u>Rosario Hdez.</u>	
Hora: <u>12:40</u>	

San José del Conde, San Pablo del Monte, Tlaxcala a 20 de febrero de 2009.

C. LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. CONGRESO DEL LA UNIÓN

La población de más de 2,600 jefes de familia y representantes habitantes de las comunidades de San José del Conde, San Salvador Tepexco, Alianza Popular, parte sur de Tlaltepango y La Josefina y otras colonias todas localizadas dentro del territorio del municipio de San Pablo del Monte Estado de Tlaxcala, nos permitimos saludarle además de solicitar:

**1.- Que la Federación ó Congreso de la Unión en Sesión de Congreso apruebe apartida presupuestal especial urgente aprobada. Recurso que llegue directamente a estas comunidades para servicios públicos elementales; drenaje, agua potable y electrificación.**

También obra pública como es la construcción de puente peatonal en Kilómetro 2.5 de la carretera Via Corta Santa Ana Chiautempan exactamente frente a calle San Rafael de la Comunidad de San José del Conde por el alto índice de muertes por atropellamiento y personas que han quedado incapacitados con secuelas por la misma causa

**2.- Solicitamos que nos apoyen para que el Ejecutivo de la Presidencia de la República, el Honorable Congreso de la Unión, el Senado de la República ó a quién corresponda directamente para que el Vocal Ejecutivo del IFE de Tlaxcala regularice las credenciales de elector de más de 2,600 ciudadanos que por omisión nos mantienen registrados en el Estado de Puebla Distrito II del Municipio de Puebla en lugar de estar registrados en el Estado de Tlaxcala ya que vivimos en territorio de Tlaxcala municipio de San Pablo del Monte del VI Distrito.**

Esto esta provocando que muchos ciudadanos estén tramitando ambas credenciales teniendo doble identificación se gastan millones de pesos por la democracia y aquí es utópica, esta anarquía es desde hace muchos años a pesar de haberse aprobado puntos de acuerdo y publicarse en el diario oficial por el Congreso de la Unión.

**3.- Que nos apoyen a estas comunidades para que por decreto federal nos protejan y nos brinden la certidumbre sobre la tenencia de la tierra (Derecho Constitucional), que nos brinden la facilidades necesarias para regularizar nuestro patrimonio familiar hasta hoy no hay ordenamiento territorial y hay un completo desorden y anarquía.**

a) Los pagos tributarios Impuesto Predial, Permisos de Construcción y demás derechos de escrituración se pagan en municipios que no corresponden, es decir predios localizados que se encuentran en el Municipio de San Pablo del Monte pagan estos derechos en el Estado de Puebla y sus Municipios por ignorancia de hace muchos años se puede decir que existen escrituras apócrifas desde hace muchos años. Solicitamos que se regule esta situación y que a nivel de decreto Presidencial se logre el objetivo de regularización por que ambos Estados Puebla y Tlaxcala, a pesar de haber firmado el 11 de junio del año 2002 Convenio de Coordinación para el Ordenamiento Territorial y haber formalizado Comisiones Inter-Estatales y gestionaros recursos necesarios y formularon estudios y programas, pero NO se ha reflejado en las comunidades

algún beneficio en las comunidades en sus condiciones de vida, nos mantienen marginados y en omisión. Pues nos contemplan en zona Conurbana, y no quieren invertir en estas zonas.

Queremos manifestar que somos núcleos de población de más de 40 o 50 años de formación y otras más recientes de 20 años que estamos afectados por que no se acuerda la resolución de la Declaratoria Federal en el Diario Oficial de Tlaxcala violando nuestros derechos constitucionales artículos 8º- 25 - 26 - 27 y 73.

La anarquía y omisión hoy es más notable que no es posible que en cerro donde se explotaban materiales (Cerro de San José del Conde) en donde pasan líneas eléctricas de alta tensión y gasoducto se construyendo INFONAVIT con más de 400 casas y que ninguna Autoridad o Secretaría intervenga para regular estas construcciones exponiendo la integridad de familias que desconocen que pasa gasoducto (INFONAVIT San José Los Cerritos El Conde).

Se siguen invadiendo zonas federales, derechos de vía de carretera Vía Corta Santa Ana Chiautempan (a orilla de carretera se esta construyendo y Secretaría de Comunicaciones y Trasportes y Municipio no detienen esta anomalía o la regulan).

4.- solicitamos la ampliación del programa de Seguridad Social, Seguro Popular ya que estas comunidades por tiempo de tramitación quedaron fuera tanto para el Estado de Puebla como el de Tlaxcala.

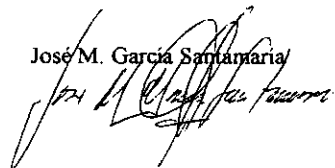
Nos despedimos respetuosamente comunidades San José del Conde, San Salvador Tepexco, Alianza Popular, parte sur de Tlaltepango y La Josefina, y representantes manifestando que es prioritario la construcción de puente peatonal Kilómetro de 2.5 carretera Vía Corta Santa Ana Chiautempan exactamente frente a calle San Rafael del comunidad de San José del Conde. Último deceso mujer joven de 32 años que deja en orfandad a 4 hijos entre ellos un bebe de 2 meses.

Respetuosamente

Clemente Contreras Arenas



José M. García Santamaría



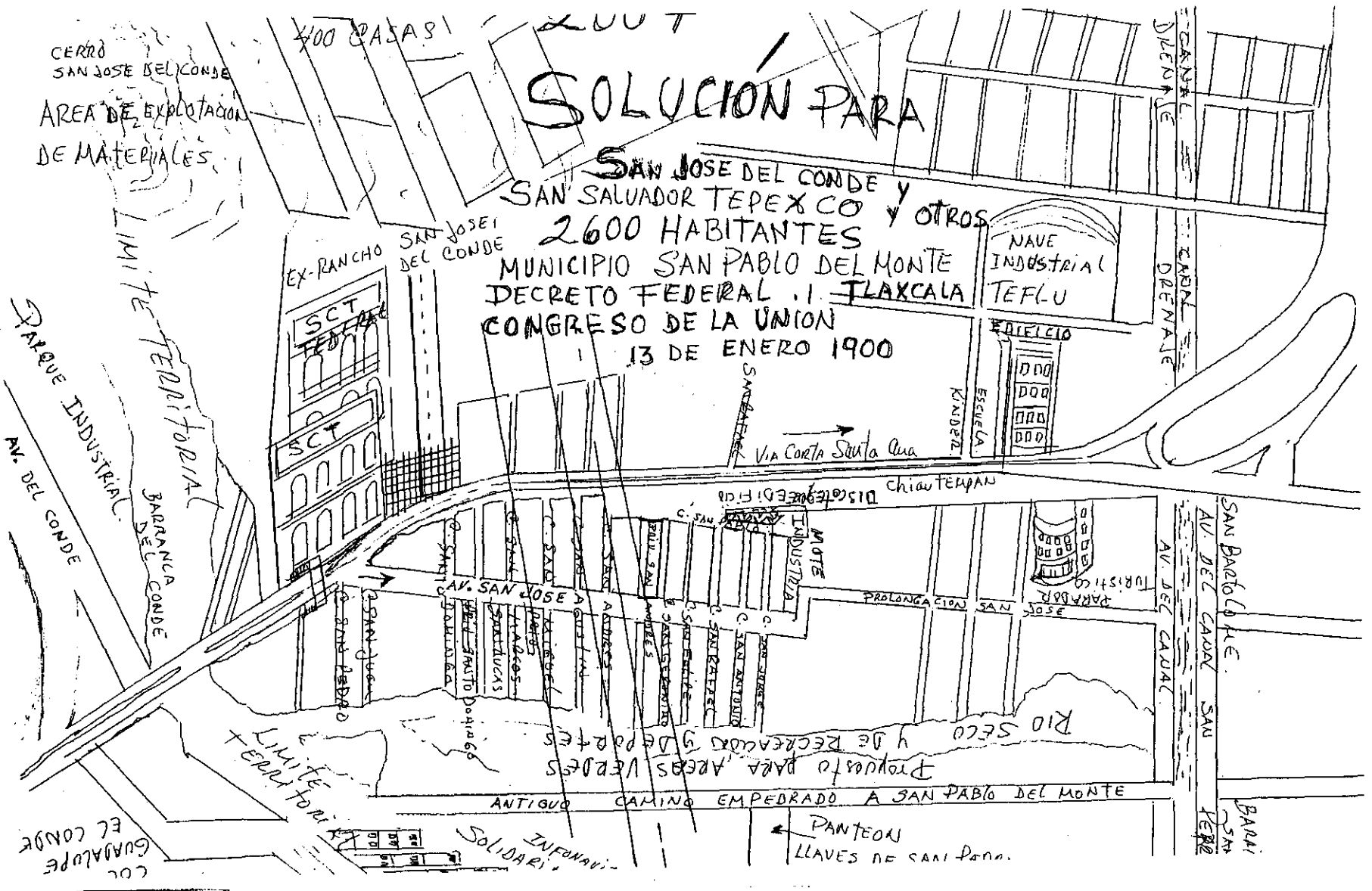
C.c.p. Senado de la República

Recibimos notificación en Av. San José No. 13 Esq. Con calle San Jorge Colonia San José del Conde. CP. 90970

También recibimos notificación en calle San Rafael No. 18 San José del Conde, San Pablo del Monte Tlaxcala (Barrio San Bartolomé)  
Tel.: 3 67 87 07. CP. 90970

# SOLUCIÓN PARA

SAN JOSE DEL CONDE y  
SAN SALVADOR TEPEXCO y OTROS  
2600 HABITANTES  
MUNICIPIO SAN PABLO DEL MONTE  
DECRETO FEDERAL .1. TLAXCALA  
CONGRESO DE LA UNION  
13 DE ENERO 1900



CERRO SAN JOSE DEL CONDE  
AREA DE EXPLOTACION DE MATERIALES

400 CASAS

LIMITE TERRITORIAL

PARQUE INDUSTRIAL  
AV. DEL CONDE

BARRANCA DEL CONDE

EX-RANCHO SAN JOSE DEL CONDE  
SCT FEDERAL

NAVE INDUSTRIAL TEFLU

EDIFICIO

SAN JOSE DEL CONDE

VIA CORTA SANTA ANA

Chiantopan

SAN BARTOLOME

AV. DEL CADAL

BARRANCA DEL CONDE

LIMITE TERRITORIAL

Propuesta para AREAS VERDES y DE RECREACION y DE PARTES

ANTIGUO CAMINO EMPEDRAO A SAN PABLO DEL MONTE

PANTEON LLAVES DE SAN PABLO

SOLIDARI

GUADALUPE DEL CONDE

TLAXCALA  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA



FEDERAL ELECTORAL

OFICIO No. VERFEJLTX/1803/2007  
Tlaxcala, Tlax. Noviembre 22 del 2007.

C.P. AGUSTÍN ROBERTO RAMOS TLACOMULCO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE SAN PABLO DEL MONTE, TLAX.  
PRESENTE

En atención a su Oficio No. S.N.D-044 14/11/2007 recibido el 22 de noviembre del presente, mediante el cual remite diversa documentación, le comunico que no es posible la expedición de credenciales para votar con fotografía en virtud de que los documentos que establecen los límites territoriales entre los estados de Puebla y Tlaxcala se basan únicamente en rasgos físicos y culturales, por lo que considerando que fueron publicados hace más de un siglo, técnicamente no es posible establecer y transcribir con precisión dichos rasgos a la cartografía electoral.

En razón de lo anterior, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores ha determinado conservar la delimitación territorial que tienen actualmente dichas entidades, hasta en tanto no se establezcan de manera precisa y mediante coordenadas geográficas los límites definitivos entre Puebla y Tlaxcala.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

DR. MARCOS RODRÍGUEZ DEL CASTILLO  
VOCAL EJECUTIVO

CONGRESO DEL ESTADO  
SOBERANO DE TLAXCALA

27 NOV 2007  
10:43 hrs.

RECIBI

- c.c.p. DR. ALBERTO ALONSO Y CORIA.- Director Ejecutivo del R.F.E.- Presente.
- c.c.p. LIC. FELIPE NAVA LEMUS.- Secretario Parlamentario del H. Congreso del Estado.- Para su conocimiento y en atención a su oficio S/N de fecha 20 de noviembre.- Presente
- c.c.p. ING. MIGUEL ÁNGEL ROJANO LÓPEZ.- Director de Cartografía Electoral.- Para su conocimiento.
- c.c.p. HUGO B. ZAMORA SOLÓRZANO.- Vocal del R.F.E.- Para su conocimiento.- Presente



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Despacho

Juntos hacia el progreso

"2007. AÑO DEL CIENTO CINCUENTA ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA"

DESPACHO

OFICIO No. 0747/2007

LIC. FELIPE NAVA LEMUS  
SECRETARIO PARLAMENTARIO DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE

2007  
18:15 Hrs.  
RECIBO

En atención a su oficio sin número de fecha 16 de noviembre del año en curso, que dirige a esta Secretaría, por el cual hace saber que por acuerdo de los Diputados integrantes de la Gran Comisión de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, remite copia del escrito signado por vecinos de las Colonias San José El Conde y San Rafael Tepexco, ambas del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, quienes solicitan se retome y concluya el conflicto de límites territoriales entre nuestro Estado y el Estado de Puebla; al respecto, le informo que el Senado de la República es el encargado de resolver de manera definitiva los conflictos sobre límites territoriales de las entidades federativas, o bien autorizar los Convenios amistosos que celebren mediante decreto aprobado por las dos terceras partes de los integrantes presentes de esa Cámara, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 76 fracción X y XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin embargo, dada la importancia del asunto en comento el Poder Ejecutivo Estatal celebró con el Gobierno del Estado de Puebla un Convenio de Coordinación para el Ordenamiento Ecológico y Desarrollo Económico de la Zona Conurbada Puebla-Tlaxcala, de fecha tres de junio del año dos mil dos, y que derivado de este instrumento jurídico fue aprobado el Reglamento Interior de la mencionada Comisión, de fecha tres de diciembre de dos mil cuatro, y que en su artículo 36 establece que se crearán Subcomisiones de trabajo para atender asuntos relativos a límites territoriales, por lo que una vez que se establezcan las respectivas Subcomisiones coadyuvarán para la atención de la cuestión referida.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
TLAXCALA, TLAX., DICIEMBRE 05 DE 2007  
ING. SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO

CHY:NY  
Bmp.



# H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

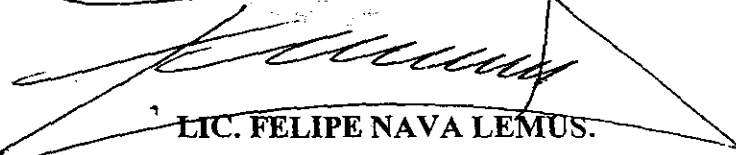
LVIII LEGISLATURA

"2007, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala".

DIP.  
FAUSTINO BLAS DOMÍNGUEZ MÉNDEZ,  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
FINANZAS Y FISCALIZACIÓN.  
PRESENTE.

Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, dispuso turnar a usted copia del escrito que dirigen a este Honorable Congreso del Estado, vecinos de la Colonia San José del Conde y San Salvador Tepexco, pertenecientes al Municipio de San Pablo del Monte, mediante el cual solicitan se etiqüete dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, una partida presupuestal de tres millones de pesos, mismos que se utilizarán de manera exclusiva para proveer de los servicios de agua potable, drenaje, electrificación y adoquinamiento de las Colonias antes citadas, para su atención correspondiente.

**A T E N T A M E N T E.**  
**" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "**  
Tlaxcala de X., a 20 de noviembre de 2007.  
**EL SECRETARIO PARLAMENTARIO DEL H.**  
**CONGRESO DEL ESTADO.**

  
**LIC. FELIPE NAVA LEMUS.**

*Recibi copia  
8 Enero de 2008  
C. G. G. G. G.*

- c.c.p.- Dip. Rodrigo Javier Ortega-Salado, Presidente de la Gran Comisión de la LVIII Legislatura.
- c.c.p.- Vecinos de la Colonia San José del Conde y San Salvador Tepexco, pertenecientes al Municipio de San Pablo del Monte, en términos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
LVIII LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
20 NOV 2007  
PRESIDENCIA DE LA GRAN COMISION

H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE TLAXCALA  
COMISION DE FINANZAS Y FISCALIZACION  
20 NOV 2007  
2:19 PM  
**RECIBIDO**

0829

San José el Conde, San Pablo del Monte Tlaxcala, 14 de Febrero de 2009

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Tlaxcala, Tlax.  
 15 FEB 15 2009  
 01:31 pm  
 REGISTRO CIVIL  
 Tlaxcala, Tlax.  
 16/02/09

Al Lic. Héctor Israel Ortiz  
Gobernador Constitucional del estado de Tlaxcala

Al Lic. Sergio González Hernández  
Secretario de Gobierno del estado de Tlaxcala

Al C.P. Raúl Mastranzo  
Síndico Procurador de San Pablo del Monte Tlaxcala

Al Lic. José Antonio Ojeda Toxqui  
Director de Límites territoriales.

15/02/09  
 09 FEB 13 14:44  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 RECIBIDO  
 15 FEB 15 2009  
 Tlaxcala, Tlax.

RECIBIDO  
 12 FEB 2009  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 SECRETARÍA PARTICIPATIVA

Quien corresponda:

La población de 2700 habitantes y representantes de San José el Conde, San salvador Tepexco, Alianza popular y la Josefina nos permitimos saludarle respetuosamente. Además de solicitar su intervención para LA INTEGRACION, FORMACION Y/O CREACION DE NOTARIA PUBLICA ESPECIAL, en este municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, para la regularización de Predios urbanos normativas que se establecen por muchos años se ha mantenido ocultos a la fiscalización TRIBUTARIA (pago del impuesto predial) para que la población tenga certidumbre de la tenencia de la tierra como un derecho establecido en la constitución política de los estados unidos mexicanos.

16/02/09  
 16/02/09

En pleno siglo XXI se continúa con la ignorancia de su jurisdicción territorial municipal y estatal. Queremos manifestarle C. gobernador, ya no es posible seguir con la irregularidad y el desorden, que la institución que da fe publica como la notaria publica numero 1 con sede en San Pablo del Monte Tlaxcala y su titular el C. LIC. AGUSTÍN LAMUD, que continúa elaborando escrituras pagando inscripción catastral, altas de predios y pago de impuesto predial y demás derechos de escrituración a Cuautlancingo Cholula Puebla a pesar de que los predios están localizados en El municipio de San Pablo del Monte Tlaxcala, específicamente predios de San salvador Tepexco, provocando que continúe el desorden, irregularidad e ilegalidad acción que repercute en los ciudadanos, que solicitan servicios en el Municipio que no recibe el pago tributario y fiscal que de alguna forma se reflejaría en servicios y obras publicas, para el progreso del municipio y engrandecimiento y fortalecimiento del estado de Tlaxcala.

Los ciudadanos desconocemos cual es la razón e interés del titular de la Notaria Publica No. 1, de seguir manteniendo el desorden y que los impuestos que se deberían pagar en el Municipio de San Pablo del Monte Tlaxcala se estén entregando a Cuautlancingo Cholula estado de Puebla. En el año 2002 específicamente el 11 de junio se celebro el convenio de coordinación y ordenamiento territorial amistoso entre Puebla y Tlaxcala con vigencia de 2004 a 2006.

Las comisiones Inter-Estatales (Secretarías de Estado), se encargaron de gestionar, siendo su facultad, allegarse de recursos necesarios, cláusula octava inciso E para la formación de estudios y programas respectivos. A pesar de esto no hay ordenamiento territorial.

El convenio de coordinación y los demás acuerdos convenios y contratos no se reflejan en la población y existe un completo desorden, anarquía y omisión Municipal. Han sido invadidos por la población zonas federales como Gasoductos y torres de electricidad de alta tensión, se esta invadiendo el derecho de vía en la



la vía Corta a santa ana Chiautempan sin que intervenga ninguna autoridad, llámese SCT (Secretaría de comunicaciones y transportes), autoridades municipales y/o locales, no es posible que exista INFONAVIT san José los Cerritos el conde, entre torres de alta tensión y a un lado de gasoducto.

C. Gobernador Héctor Ismael Ortiz Ortiz la población esta comunidad ya no somos unos IGNORANTES, estamos en territorio de Tlaxcala, pertenecientes al Municipio de San Pablo del Monte y hasta hoy nos mantienen en la omisión y el olvido, aun cuando el presidente municipal y los Síndicos tienen perfil profesional con un plan de desarrollo Municipal, sin saber hasta donde llega su jurisdicción para ejercer la recaudación fiscal.

Desde el 13 de enero de 1900 no ha cambiado la división de los Estados Unidos Mexicanos y se mantienen según nuestra constitución. La población esta afectada por la situación IREGULAR, no se puede seguir postergando esta situación. Los habitantes por necesidad tienen dos credenciales de elector, credencial en Puebla para poder obtener el programa oportunidades, becas para primaria hasta profesional para el estado de Puebla, el cual no brinda servicios, ni obras públicas y credencial de elector de Tlaxcala para obligar a la autoridad municipal a que nos reconozca en su territorio y poder regularizar nuestra situación de olvido y omisión por parte de estas autoridades.

San Salvador Tepexco no podemos aceptar que san Juan Cuautlancingo Puebla este cobrando impuesto predial, avalúos catastrales y otros derechos de los predios que se encuentran localizados en el municipio de San Pablo del Monte y que sus regidores solo se limiten a decir que no pueden hacer nada que es cuestión del Notario que esta avalando estos pagos **BASTA DE ESTA IRREGULARIDAD E ILEGALIDAD**, San Juan Cuautlancingo solo cobra y no brinda ningún servicio u obra publica, tal como lo manifiestan los funcionarios del estado del estado de Tlaxcala que el impuesto predial se refleja en obras y servicios públicos fundamentales.

Por solicitud e iniciativa de la población de san José el Conde en 1996 el gobierno de Tlaxcala, específicamente la secretario de gobierno titular Lic. Barbosa Prieto, inicio en San José el conde el proceso de regularización de predios por 3 formas:

1.- Proceso de juicio de usucapión promovido por los habitantes de San José el Conde con apoyo de del jurídico del gobierno de Tlaxcala.

2.- Proceso de certificación Notarial (Protocolo Notarial) o escritura de sesión de derechos.

3.- Por decreto de regularización de tierras agrícolas, proceso del secretario de gobernación del estado de Tlaxcala – PROCAMPO, este proceso solo cambio el 8% de los predios.

C. Héctor Ismael Ortiz Ortiz Gobernador del estado de Tlaxcala nuestra población esta en territorio de Tlaxcala, no queremos ser contemplados como habitantes de ínfima categoría no somos tlaxcaltecas de 3ª. Solo su intervención iniciara un verdadero progreso de la población tlaxcalteca.

Solicitamos de usted su pronta resolución y ordenamiento correspondiente y dictamine decreto que apoye a la población para terminar con la irregularidad y anarquía, que se realice una revisión a la notaría Publica No. 1 y que el ayuntamiento promueva el orden de su jurisdicción.

Sabemos de su gran sentido de responsabilidad social para con la población.

RESPETUOSAMENTE

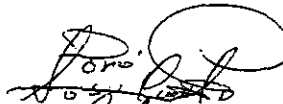
Habitantes y representantes de la comunidad de San José el Conde, San Salvador Tepexco, alianza popular y la Josefina

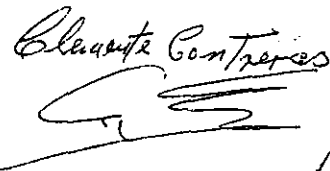
c.c.p. Presidente de la Republica  
c.c.p Congreso de la unión  
c.c.p. H. congreso del estado de Tlaxcala

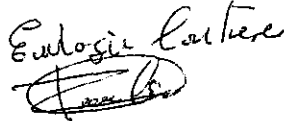
Recibimos notificaciones en Avenida San José del Conde # 13, barrio de San Bartolomé San Pablo del Monte Tlaxcala.

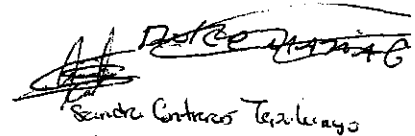
Calle Xicotencalt # 85 Barrio de San Bartolomé San Pablo del monte Tlaxcala

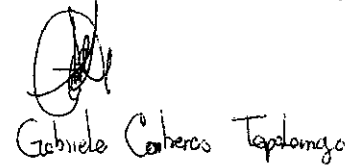
FIRMAS

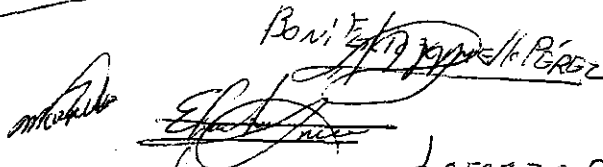
  
José Contreras Potrero

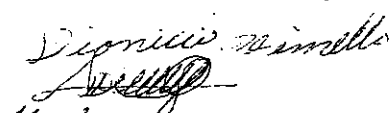
  
Eleante Contreras

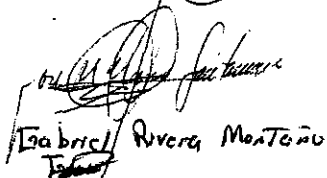
  
Eulogio Cortes

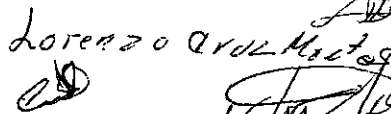
  
Sandra Contreras Tapalongo

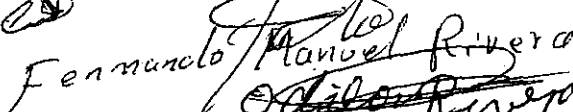
  
Gabriela Contreras Tapalongo

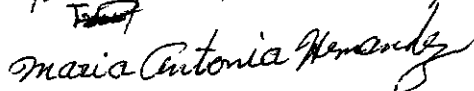
  
Bonifacio Pérez

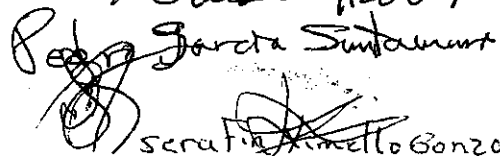
  
Dionicio Jimello

  
Gabriel Rivera Montano

  
Lorenzo Cruz Macías

  
Fernando Manuel Rivera

  
María Antonia Hernández

  
Jarda Simentar

  
Serafín Jimello Bonzaléz

CATASTRO MUNICIPAL DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.  
P r e s e n t e .

MARIA ANTONIA N. HERNANDEZ, promoviendo por mi propio derecho; ante Usted con el debido respeto paso a exponer:

QUE por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vengo a solicitar la BAJA o CANCELACION de la Cuenta Predial número 90647, de mi predio - denominado "SAN SALVADOR TEPEXCO", teniendo en consideración - que se encuentra ubicado dentro del Municipio de San Pablo - del Monte, Estado de Tlaxcala; el cual se encuentra inscrito - bajo la Partida trescientos cincuenta y seis, a fojas noventa - vuelta, Libro Primero, Tomo doscientos noventa, de fecha - veinte de Octubre de dos mil ocho, mismo que tiene las si - guientes medidas y colindancias: al NORTE mide trece metros, - noventa y cinco centímetros y linda con Guadalupe Juárez; al - SUR mide trece metros, noventa y cinco centímetros, linda con - Calle Francisco I. Madero; al ORIENTE mide veinte metros y - linda con Jesús Arturo López; y al PONIENTE mide veinte me - tros y linda con Francisco Xelano; tal y como se desprende de - la copia simple de la Escritura que acompaño al presente - ocursó.

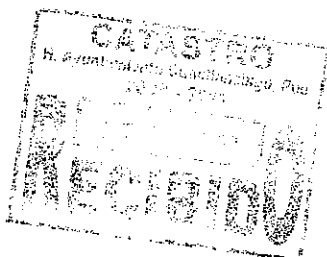
Ya que como lo acredito y demuestro con la copia - simple que anexo al presente ocursó del Decreto Federal de - mil ochocientos noventa y nueve, nos refiere los límites te - rritoriales de los Estados de Puebla y Tlaxcala.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,  
A USTEDES, atentamente pido se sirvan:

U N I C O .- Tenerme por presentado mediante el - presente escrito y acordar lo antes solicitado, por estar - apegada a Derecho.

A T E N T A M E N T E .

San Pablo del Monte, Tlax., veintiseis de Enero de  
dos mil nueve.



*Maria Antonia N. Hernandez*  
\_\_\_\_\_  
Maria Antonia N. Hernandez



# CUAUTLANCINGO

más-comprometidos-contigo



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCION: CATASTRO MUNICIPAL  
MESA: UNICA  
OFICIO: 150

MARIA ANTONIA N. HERNANDEZ,  
PRÉSENTE.

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 26 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, RECEPCIONADO EN ESTA OFICINA CON FECHA DEL MISMO DIA, LE DEBO EXPESAR QUE DE ACUERDO A LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS A ESTA OFICINA CATASTRAL, DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE COORDINACION Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA CATASTRAL, NOS LIMITAMOS UNICAMENTE A COLABORAR EN LO QUE SE REFIERE A AVALUOS E INSPECCIONES, POR LO TANTO DENTRO DE NUESTRAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS NO CONTEMPLAN LA CANCELACIÓN O ANULACION DE NINGUN NUMERO DE CUENTA, EN TAL VIRTUD QUEDAN LIBRES SUS DERECHOS PARA QUE PROMUEVA EN LA VIA Y TERMINOS QUE MEJOR PROCEDA.

ATENTAMENTE,  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
CUAUTLANCINGO, PUE., A 30 DE ENERO DE 2009.

J. T. MIGUEL XICOTENCATL HERNANDEZ,  
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL.



ATUNTAMIENTO  
JUAN B. CUAUTLANCINGO, PUE.  
CATASTRO MUNICIPAL  
2002 - 2011

C. D. Archivo